

sin que el Pleno resolviera la reclamación o reclamaciones presentadas, estas se entenderán desestimadas.

En San Sebastián de La Gomera, a 25 de abril de 2018.

El Alcalde-Presidente, Adasat Reyes Herrera.

SANTA ÚRSULA

ANUNCIO DE APROBACIÓN

2452

58203

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Úrsula, en sesión ordinaria celebrada el día 05 de abril de 2018, acordó la Aprobación del Estudio de Detalle para Local Social en La Corujera, y teniendo en cuenta los requisitos previstos en los artículos 43 y 43 bis de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre de armonización y simplificación en Materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, se somete a información pública, pudiendo los interesados presentar las alegaciones y sugerencias que consideren oportunas, durante un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP.

En Santa Úrsula, a 24 de abril de 2018.

El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Acosta Méndez.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO

2453

54685

Procedimiento: ejecución de títulos judiciales.

Nº procedimiento: 0000075/2018.

Proc. origen: despido/ceses en general.

NIG: 3803844420170002076.

Materia: resolución contrato.

IUP: TS2018011391.

Ejecutante: María Isabel Rodríguez Melo.

Ejecutado: Maiam Inversiones y Negocios, S.L.U.

Abogado: Juan Leopoldo Torres Rodríguez.

Procurador: ---.

D./Dña. Cristo Jonay Pérez Riverol, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento nº 0000075/2018 en materia de Resolución contrato a instancia de D./Dña. María Isabel Rodríguez Melo, contra Maiam Inversiones y Negocios, S.L.U., por S.S.^a se ha dictado Auto con fecha 13.04.18, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.

Acuerdo:

Se despacha ejecución a instancia de D./Dña. María Isabel Rodríguez Melo contra Maiam Inversiones y Negocios, S.L.U., para el cumplimiento de la sentencia firme de despido dictada en autos, llevándose a efecto por los trámites del incidente de no readmisión recogido en los artículos 278 y siguientes de la LRJS.

Póngase el procedimiento a disposición del/de la Sr./Sra. Letrado/a de la Administración de Justicia a los efectos del art. 280 de la LRJS.

Póngase el procedimiento a disposición del/de la Sr./Sra. Letrado/a de la Administración de Justicia a los efectos del art. 280 de la LRJS. A tal fin, se cita de comparecencia a las partes ante este Juzgado para que puedan alegar y probar cuanto a su respectivo derecho convenga acerca de la no readmisión o readmisión irregular alegada, haciéndoles saber que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse.

Se señala al efecto la audiencia el próximo día 18 de septiembre de 2018 a las 9 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Avda. 3 de Mayo, 24, S/C de Tenerife, advirtiendo a la parte actora que, de no comparecer, se le tendrá por desistido